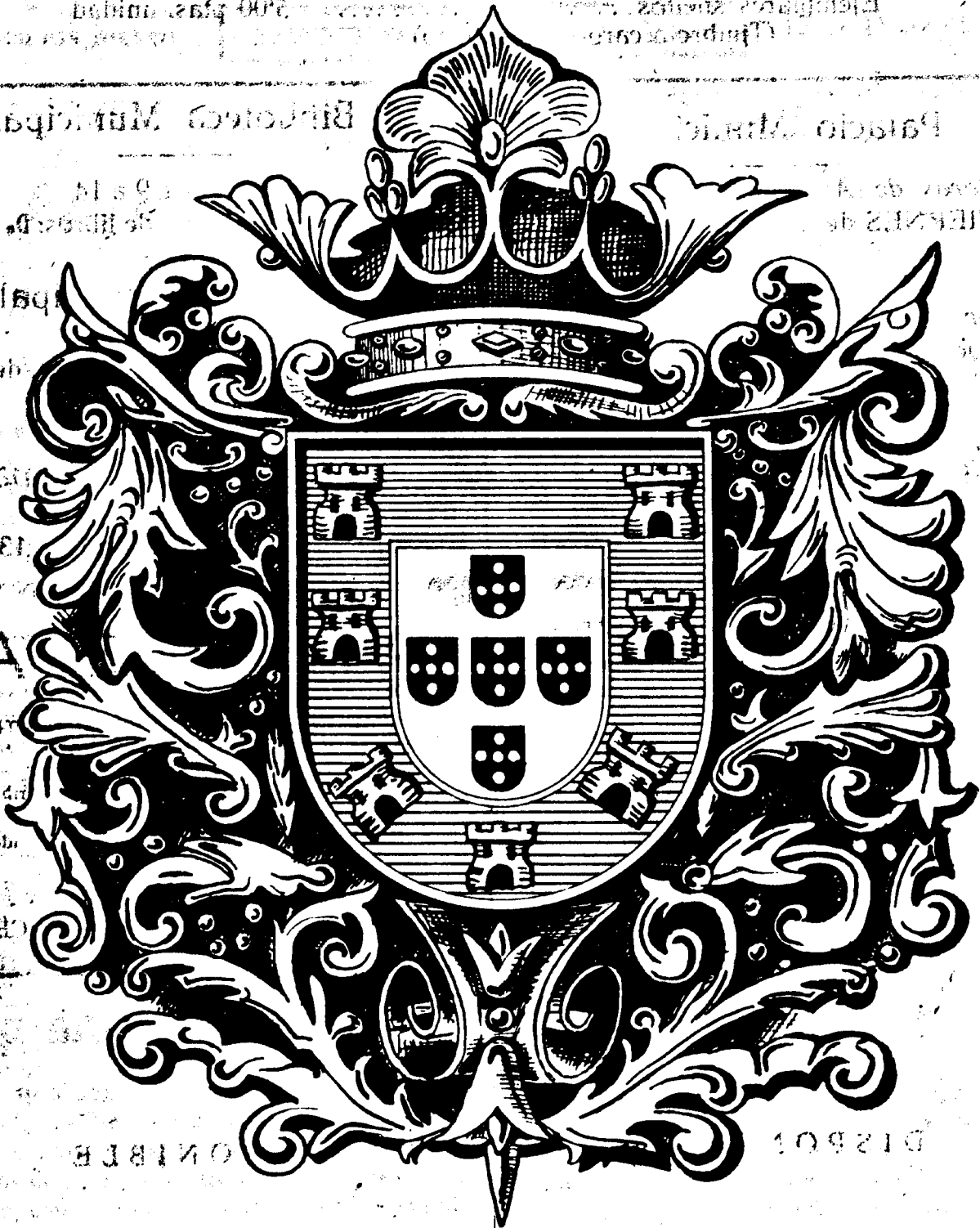


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año XXXIX**

**Número 1.993**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archivo - Biblioteca**

**IMPRENTA OLIMPIA**

**CEUTA**

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General .....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos .....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14  
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## HERMANOS GUIL VALVERDE

CERRAJERÍA ARTÍSTICA  
CONSTRUCCIONES METÁLICAS  
FÁBRICA DE COLCHONES

Recinto Sur, 1 al 7 Teléfonos, 3124 - 2892 CEUTA

DISPONIBLE

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES  
PRODUCTOS PETROLÍFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la C. E. P. S. A., Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

17 de Diciembre 1964

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

NEGOCIADO 2.º

### AVISO

La Comisión Permanente de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 3 del actual, acordó invitar a todos los Comerciantes de esta Ciudad, para que, en forma agrupada o individual, expongan en sus fachadas motivos luminosos de exornos, conmemorativos de las Fiestas de Navidad y Reyes, a los que este Ilustre Ayuntamiento contribuiría con el pago del consumo del fluido eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 10 de Diciembre de 1964.

El Alcalde,  
Alberto Ibáñez.

### EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

### HACE SABER:

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia en su sesión celebrada el día 11 del actual, expediente de habilitación y suplementos de créditos dentro del actual presupuesto ordinario, con cargo al saldo resultante de la Liquidación del correspondiente al último ejercicio, queda expuesto al público en la Intervención de Fondos, durante el plazo de quince días, a los efectos determinados en el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ceuta, 12 de diciembre de 1964.

Firmado: Alberto Ibáñez Trujillo.

### EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

### HACE SABER:

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia en su sesión celebrada en el día de ayer expediente sobre transferencias de créditos dentro del vigente presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, queda expuesto al público en la Intervención de Fondos, durante el plazo de quince días, a los efectos determinados en el núm. 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ceuta, 12 de diciembre de 1964.

Firmado: Alberto Ibáñez Trujillo.

### EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

### HACE SABER:

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en su sesión del día de ayer el Presupuesto extraordinario para la construcción de un edificio para la instalación de un mercado de abastos en la barriada «Convoy de la Victoria», conforme a los preceptos del artículo 698 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público por quince días, a efectos de reclamaciones a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas con el núm. 3 del 696 de dicho texto legal.

Ceuta, 12 de diciembre de 1964.

Firmado: Alberto Ibáñez Trujillo.

## ANUNCIO

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, que han de regir en la subasta de las obras de construcción de un Mercado de Abastos en la Barriada del «Convoy de la Victoria».

A tenor de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 15 de diciembre de 1964.

El Secretario accidental,

Fdo. Diego de la Rubia Benzo.

## Junta Provincial de Beneficencia

Con objeto de lograr la mayor aplicación de los beneficios que concede el Decreto 1.315/1962, de 14 de Junio, por el que se regulan los auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a Ancianos, Enfermos desamparados e Infancia desvalida, se invita a que manifiesten cuanto sepan quienes puedan rectificar cualquier error que se hubiera presentado, a cuyo fin se publica a continuación la vigésimo-séptima relación de las peticiones recibidas que comprende las que han tenido entrada desde el día 1 al 30 del presente mes de noviembre, clasificadas por orden alfabético de calle y número en que habitan los interesados:

1, doña Margarita Vivas Ponces de Cristóbal y María, Angulo-Bóveda núm. 1. Enfermedad.

2, doña María Martín Gómez de Juan y Dolores, Barriada General Sanjurjo, calle Joaquín Sorolla, 7. Ancianidad.

3, doña Celestina Sánchez Muñoz de Francisco y María, Barriada Príncipe, Carretera del Fuerte, 11. Enfermedad.

4, doña Isabel López Rosas de Juan y Juana, Barriada San José, Grupos General Varela, 15. Enfermedad.

5, doña Encarnación Benítez Romero de Juan y Josefa, Barriada San José, calle «N» núm. 22. Ancianidad.

6, doña Rafaela Díaz Ruiz de Rafael y Rafaela, Calamocarro. Enfermedad.

7, doña Dolores Ruiz Beltrán de José y María, Cuesta Otero núm. 1. Enfermedad.

8, don Antonio Carril Pérez de Ignacio y Susana, Daoiz núm. 4. Enfermedad.

9, doña Remedios Pereña Ramírez de José y Ramona, Falange Española núm. 87. Ancianidad.

10, don Rafael Rojas Lara de Antonio y Ana, General Serrano núm. 19. Enfermedad.

11, doña Trinidad Fernández Galindo de Juan y Josefa, Linares núm. 4. Ancianidad.

12, doña Dolores Ruiz Ruiz de Antonio y María, Marcelo Roldán núm. 17. Ancianidad.

13, doña Dolores Méndez Bayton de José y Dolores, Pasaje Fernández núm. 4. Ancianidad.

14, doña Africa Méndez Bayton de José y Dolores, Pasaje Fernández núm. 4. Ancianidad.

15, doña Margarita Morales Pérez de José y Francisca, Pasaje Las Heras núm. 22. Ancianidad.

16, doña Antonia Guerra Aguilar de José y María, Pasaje Recreo Alto núm. 21. Ancianidad.

17, don Pedro Albarracín Mellado de Pedro y Juana, Pasaje Recreo Alto núm. 94. Enfermedad.

Ceuta, 30 de noviembre de 1964.

V.º B.º

El Administrador General Presidente,

Luis Carvajal Arrieta.

El Secretario de la Junta,  
Amalio Tejero y Benito.

## Magistratura de Trabajo de Ceuta

### Cédula de Citación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor don Blás Oliet Gil, Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en providencia dictada en esta fecha, en los autos 87 y 88 del corriente año, seguidos a instancia de don Antonio Roca Duarte, contra don Ginés Solano Luengo, sobre Despido y Cantidad respectivamente, se cita al mencionado demandado, para que comparezca en esta Magistratura, ante la Sala de Audiencia de la misma, sita en calle Falange Española núm. 63, el día veintiocho del actual mes de diciembre a las dieciocho horas, al objeto de celebrar acto de conciliación, significándole que caso de no existir en este avenencia, el juicio en única convocatoria se celebrará seguidamente, debiendo concurrir al mismo con los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que no se suspende-

rán los actos señalados, por su incomparecencia injustificada a juicio de este Tribunal.

Si intentase asistir al juicio dirigido por letrado o representante legal, lo manifestará por escrito al Tribunal, dentro de las 48 horas siguientes a esta citación.

Asi mismo se le cita para que comparezca personalmente al acto señalado para el juicio, al objeto de prestar confesión judicial, interesado por la parte actora.

Y para que sirva de citación en forma, al demandado don Ginés Solano Luengo, con domicilio desconocido, previniéndole que caso de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, expido la presente que firmo y sello en Ceuta a once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,

Fdo: José Hersilio Ruiz Heras.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

#### Requisitoria

Mohamed Abdela Lahsen de unos 19 años, soltero, estudiante, hijo de Abdela y Fatima natural y vecina de Tánger, comparecerá en este Juzgado dentro del término de diez días para ser constituido en prisión y recibirle declaración indagatoria en sumario número 143 de 1964 por hurto apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Ceuta diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,  
Enrique Fernández.

El Magistrado Juez,  
José Sánchez Faba.

#### Requisitoria

Maimon Mohamed de unos 24 años, soltero, pescador, natural y vecino de Larache procesado en sumario número 244 de 1964 por robo, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta para ser constituido en Prisión decretada en el sumario antes mencionado apercibido que si no lo verifica dentro del término de diez días a contar de la publicación de la presente será declarado rebelde.

Ceuta diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Magistrado Juez,  
José Sánchez Faba.

El Secretario,  
Enrique Fernández

### Juzgado Municipal de Ceuta

#### EDICTO

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Letrado y Juez Municipal de esta ciudad de Ceuta, por el presente

#### HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio civil de cognición a instancia de SERMASA, S. A. contra doña Beatriz Baro Malia, don Juan y don Domingo Benítez Baro, vecinos de Barbate de Franco, a los que le fueron embargados bienes muebles que han sido justipreciados en la suma de doscientas diez mil pesetas, habiéndose acordado sacar los mismos a pública subasta que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de Barbate el día veintinueve de diciembre actual a las doce horas, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa judicial el diez por ciento del avaluo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que los autos quedan de manifiesto en la Secretaría para que examinen la relación de bienes quienes pudieran interesarse.

Dado en Ceuta a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Alberto Barbasán.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

#### BIENES EMBARGADOS

Laud con motor de pesca y casco de madera denominado JOVEN BEATRIZ eslora 19,75, manga 6,10, tonelaje 42,07 total y neto 20,39 construido en Alicante en 1930 equipado con motor Bolindres de 90 HP.

#### Cédula de Notificación

En el juicio faltas número 541 de 1964 que en este Juzgado se sigue sobre malos tratos, contra Ma-

ría Custodia Campos Santiago, de 37 años, soltera, natural de Tetuán, vecina de Ceuta, cuyo domicilio últimamente lo tuvo en calle Linares número 7, hija de Francisco y María, hoy en ignorado paradero, con fecha cuatro del actual diciembre, se ha dictado sentencia que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

**FALLO:** Que debo condenar y condeno a María Custodia Campos Santiago, como autora de una falta de malos tratos de palabra, ya definida, a la pena de cien pesetas de multa y costas.—Caso de impago de la multa sufrirá el arresto supletorio de un día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasá.—Rubricado.—Esta sentencia, ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada María Custodia Campos Santiago y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Alberto Barbasá.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

### Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado en juicio faltas 495 del corriente año, sobre malos tratos, contra Hanafi Mohamed, y Soussi Ahmed Mohamed, sin domicilio conocido en Ceuta, se da traslado de las liquidaciones de costas y Tasas practicadas en dicho juicio, que respectivamente, ascienden a mil ochenta y cinco y trescientas cuarenta y cinco pesetas, por término de tres días, apercibidos que si transcurre este término sin formular reclamación alguna, serán declaradas firmes, procediéndose a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta a 9 de diciembre de 1964.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

### Requisitoria

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Hanafi Mohamed, de 41 años, hijo de Khenata, natural de Kenitra y Soussi Ahmed Mohamed, de 19 años, soltero, hijo de Mohamed y Fatoma, natural de Tánger, para que dentro del término de diez días contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y cuyos actuales paraderos se

desconocen, para que comparezcan ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 495 de 1964, seguido contra los mismos por malos tratos.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los expresados, los detengan y los pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ella está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 9 de diciembre de 1964.

El Juez Municipal,  
Alberto Barbasá.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 560 de 1964, sobre imprudencia, ha mandado citar a Lucas Muñoz Muñoz, de 23 años, soltero, cabo que fué del Segundo Escuadrón del Regimiento Ligero de Caballería Blindada de Ceuta, hijo de Francisco y de Fermina, natural de Puerto de San Vicente, (Toledo), actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día dieciocho del actual a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 521 de 1964, sobre lesiones, ha mandado citar a Miguel de la Casa Colmenero, de 33 años, casado, conductor, natural de Jaén, hijo de Joaquín y de Ildefonsa, actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día dieciocho del actual a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si

no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

695

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### EDICTO

El Alcalde accidental de esta Ciudad.

#### HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Francisco Alcántara Trujillo, permiso para poner a su nombre el garaje, sito en la calle General Aranda-General Yagüe.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 14 de Diciembre de 1964.

Firmado: Francisco Olivencia.

696

### EDICTO

El Alcalde accidental de esta Ciudad.

HACE SABER: Que la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 3 del actual, acordó cubrir una vacante de Cabo del Servicio de Incendios, autorizado, para ello, por el Excmo. señor Gobernador General de las Plazas de Soberanía, a tenor de lo dispuesto en la norma 4.<sup>a</sup> de la Base 7.<sup>a</sup> de la Ley de 22 de diciembre de 1955, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

1.<sup>a</sup>—La referida vacante será cubierta de conformidad con lo determinado en el punto 2.<sup>o</sup> del artículo 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, por selección entre quienes ocupen las de inferior categoría o sea entre bomberos.

2.<sup>a</sup>—Para llevar a efecto la selección, se tendrá en cuenta: además del informe preceptivo del Jefe del Servicio, capacitación, comportamiento, felicitaciones, años de servicios, sanciones, etc. etc.

3.<sup>a</sup>—Los aspirantes a dicha plaza presentarán solicitud en el Registro general de entrada de este Ayuntamiento, dirigida al Excmo. señor Alcalde Presidente, en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el B. O. de la Ciudad, reintegrada con una póliza de 3 pesetas del Estado, 10 de pólizas Municipales y 1 de la Mutualidad.

4.<sup>a</sup>—El cargo de referencia está dotado con 16.000 pesetas de sueldo base anual, otras 16.000 pesetas en concepto de retribución complementaria, quinquenios acumulable de un 10 por ciento, 50 por ciento en concepto de asignación de residencia y dos pagas extraordinarias una en 18 de Julio y otra en Navidad de cada año.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ceuta 16 de diciembre de 1964.

Fdo: Francisco Olivencia Ruiz.

# Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono. 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-23

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43



A  
H  
O  
R  
R  
E

## OPERACIONES QUE EFECTUA

- |                           |                         |
|---------------------------|-------------------------|
| Imposiciones a Un Año     | al TRES % Interés       |
| Imposiciones a Seis Meses | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias       | » DOS % Interés         |
| Libretas Escolares        | » DOS % Interés         |
| Cuentas Corrientes        | » UNO % Interés         |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

## FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

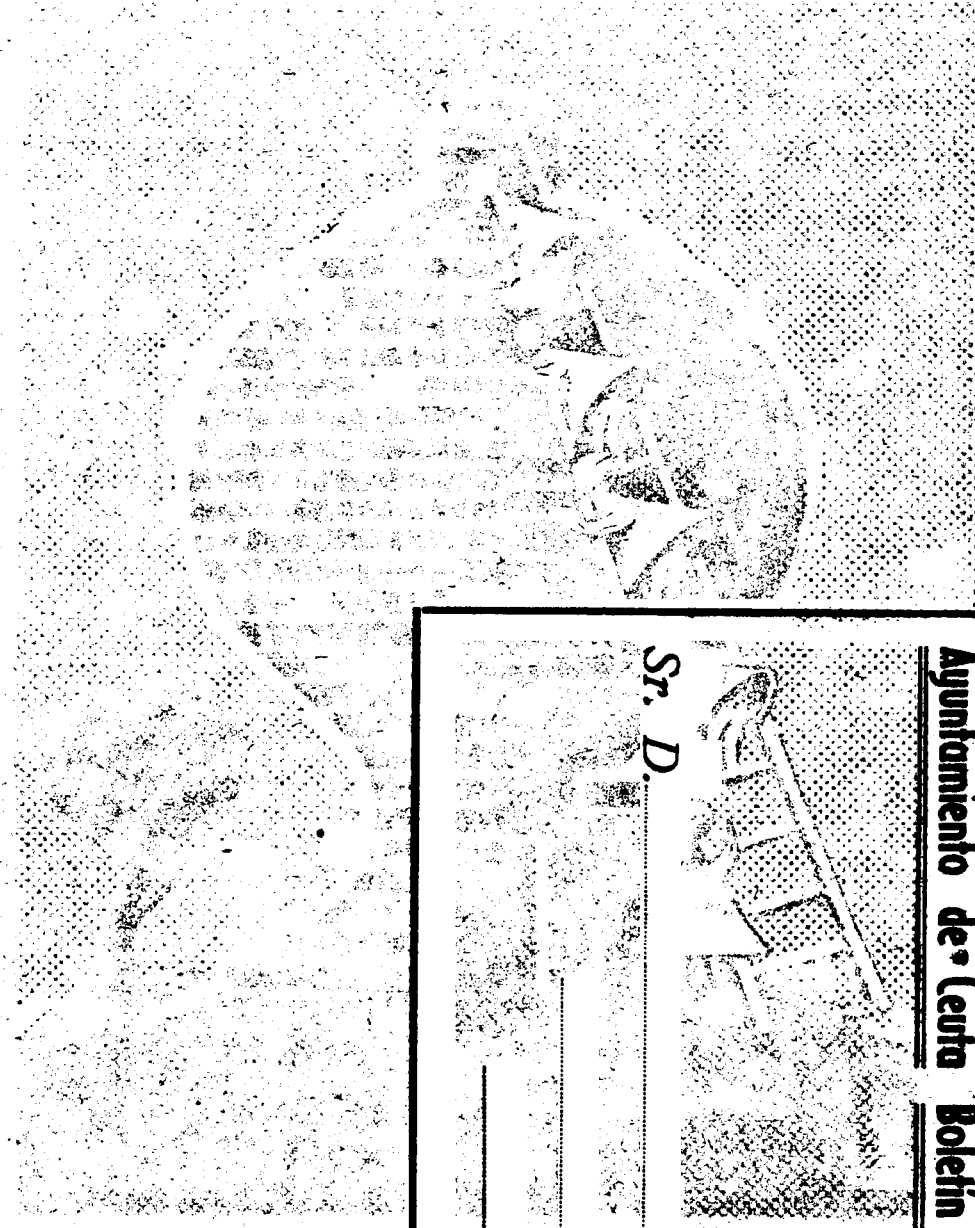


Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Instrucción Benéfica Social para la protección del niño  
OFICINAS: Centro, Cascaes, 22. Tel. 28-11.  
Sección Urbana, 1. Pabellón de la Exposición.  
Sección Urbana, 2. Tel. Cascaes, 28-11.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CEUTA

A  
H  
O  
R  
R  
O  
S



Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial



Sr. D.

Formal structure for an official notice or document, including a header, a recipient field, and a footer area.

INSTITUCIÓN DE AHORRO Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA

FRANQUEO  
MA